



CAVELIER

ABOGADOS

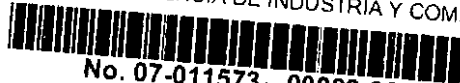
www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, C

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señora Directora
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-011573- -00003-0000

Fecha: 2010-12-21 17:34:52 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 32

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 07.011.573
Asunto : Solicitud de Patente para **SILLIN DE BICICLETA**
Solicitante : **M. D'A. FRANCESCO RIONDATO**
Fecha de Solicitud : 6 de febrero de 2007

1. Yo, Luz Clemencia de PAEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, de acuerdo con la sustitución de poder otorgada a mi favor por Emilio Ferrero, me refiero al Oficio No. **12592** notificado por fijación en lista del 24 de septiembre de 2010.

2. Mediante el Oficio No. **12592** se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente.

2.1 Título

Afirma el Examinador que el título de la presente solicitud es muy general y no define de manera clara la invención.

2.2 Reivindicaciones

El Examinador afirma que "en la reivindicación 1 y sus dependientes, se evidencia que esta ilustrando términos que no son claros, que son imprecisos y ambiguos".

Igualmente sugiere el Examinador redactar nuevamente la reivindicación 1 de manera que se definan de manera concreta los rangos de las medidas dimensionales del sillín y sus

ángulos de inclinación con sus máximos y mínimos. Adicionalmente, aclara que dicha nueva reivindicación 1 debe contener en el preámbulo los elementos conocidos en el estado del arte, precedido de la parte caracterizadora en donde se incluyan las características nuevas e inventivas de la materia a proteger.

Sugiere además el Examinador eliminar la reivindicación 3, debido a que las ventajas, usos o funcionamientos no son características patentables. Igualmente afirma que las reivindicaciones 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 exponen efectos y ventajas, las cuales no son aceptables.

Finalmente, afirma que las graficas o dibujos de la solicitud no contienen la indicación de los números de referencia (22, 22') asignado al elemento llamado dos pequeñas placas del mismo material.

2.2 Análisis de patentabilidad

2.2.1 Nivel Inventivo

Para este requisito se considera que una persona versada en la materia enfrentada al problema resuelto por la presente invención, “haría la combinación de la solución propuesta del documento D2 (un sillín para bicicleta diseñado para su mejoramiento anatómico y de fabricación) con D1 (un sillín para bicicleta y su método), llegando de esta manera al contenido de la reivindicación independiente No.1”.

3. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desean poner de presente las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

3.1 Modificación de una solicitud en trámite y aclaraciones

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 9 reivindicaciones.

Inicialmente, deseamos poner de presente que el pliego reivindicatorio ha sido modificado de manera que ha sido ajustado de acuerdo con la solicitud US 7,699,391 B2. De esta manera, todos los términos que le restaban claridad a la invención han sido eliminados y los rangos de los valores de las características técnicas esenciales han sido definidos específicamente. Igualmente, las reivindicaciones han sido definidas en dos partes, de tal manera que comprenden un preámbulo y una parte caracterizadora.

Adicionalmente, todas las características técnicas relacionadas con ventajas, usos y funciones no han sido incluidas en el nuevo pliego reivindicatorio. Deseamos aclarar adicionalmente, que todos los elementos característicos del sillín revelado en la presente invención son ahora definidos claramente.

De otro lado, deseamos se tenga en cuenta las nuevas Figuras anexas a este memorial, las cuales revelan todos los elementos característicos de la invención.

De esta manera, solicitamos atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio que consideramos, cumple con las disposiciones de la Decisión 486 y permite además, superar las objeciones formuladas por el Examinador.

3.2 Argumentos a favor del nivel inventivo de la solicitud

En concordancia con el Artículo 18 de la Decisión 486, una invención se considerará inventiva si la misma no hubiese resultado obvia a partir del arte previo, para una persona del oficio normalmente versada en la materia. Esto a su vez implica que el Examinador a cargo de esta evaluación debe colocarse en el momento exacto en el que el inventor buscaba resolver el problema técnico contemplado en la solicitud y para el cual poseía la literatura y el conocimiento disponibles en dicho momento.

Siguiendo entonces los lineamientos de la Jurisprudencia aplicable al análisis del nivel inventivo de una solicitud de patente, se considera que una anterioridad o una combinación de dos anterioridades puede afectar dicho requerimiento de patentabilidad, si una persona medianamente versada en la materia encuentra enseñanzas o sugerencias claras que le indiquen cómo llegar a la invención reivindicada.

Ahora bien, con respecto al análisis realizado por el Señor Examinador, deseamos poner de presente lo siguiente:

Inicialmente, el Examinador cita los documentos del estado del arte D1 y D2, los cuales considera afectan el nivel inventivo de la presente solicitud. Específicamente, el Examinador afirma que una persona versada en la materia "haría una combinación de la solución propuesta del documento D2 (un sillín para bicicleta diseñado para su mejoramiento anatómico y de fabricación) con D1 (un sillín para bicicleta y su método), llegando de esta manera al contenido de la reivindicación independiente No.1".

Sin embargo, deseamos aclarar que tal como lo afirma el Examinador, el documento mas cercano de estado del arte, D1, no revela ni sugiere la presencia de la conformación particular de las partes traseras (2, 2'), las cuales se encuentran configuradas de manera tal que tienen una parte hueca intermedia trasera (3) sustancialmente con forma de cola de paloma que comienza en un extremo de dicha sección hueca (21) y que termina en dichas partes traseras adyacentes (2, 2') en los extremos (5', 5"). Sin emanarlo, dicha anterioridad no solo no hace referencia o sugerencia alguna con respecto a la configuración de las partes traseras y a la presencia de una sección hueca, sino que tampoco enseña o sugiere las inclinaciones específicas de varias porciones del sillín de la presente invención.

De igual manera, una persona no encontraría en D2 sugerencias acerca de la presencia de las partes planas (2", 2'") y acerca de la presencia de un canal central (20) que se extiende desde la sección hueca (21) hasta el extremo frontal del sillín.

En consecuencia, la presente invención no resultaría obvia para una persona versada en la materia en vista de la combinación de las soluciones de las anterioridades D1 y D2, debido a que existen varias características técnicas de la presente invención que ninguna de dichas anterioridades anticipaba ni sugería.

Por consiguiente, teniendo en cuenta los argumentos presentados, se concluye que las enseñanzas de las anterioridades citadas por su Despacho no llevan a un técnico versado en la materia a obtener la presente invención ya que no revelan o enseñan las

características técnicas esenciales relacionadas con la misma, tal como acá es reivindicada. Lo anterior si se tiene en cuenta que para el estudio de nivel inventivo el Examinador no puede adoptar la posición de un inventor y que además no puede partir de la solución dada sino simplemente de lo que expresamente revelen el o los documentos más cercanos del estado del arte.

Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación. Sin embargo, en el evento que el Despacho considere que una modificación adicional es necesaria, respetuosamente le solicito hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 45 inciso 2 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina a efecto de requerir nuevamente de nuestra parte cualquier complementación o aclaración.

4. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 9 reivindicaciones
- Formulario de modificaciones.
- Nuevo set de dibujos compuesto por 16 gráficas. En el cual se ha modificado la figura 6.
- Sustitución de poder a mí otorgada por el Doctor Emilio Ferrero.

Señora Directora,


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud	
2 SOLICITANTE	Nombre: M. D'A. FRANCESCO RIONDATO Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Italia. Dirección: Via S. Matteo 14, 36061 Bassano Del Grappa, Italia Domicilio: Bassano Del Grappa, Italia Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ Dirección: Carrera 4ª. No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 211 86 50 E-mail: clientes@cavelier.com Domicilio: Bogotá, Colombia.	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número <u>35.456.344</u> T. P. <u>23.555</u>
4	Número de expediente: <u>07.011.573</u>	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 9 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas. Así mismo presento un nuevo set de dibujos compuesto por 16 gráficas. En el cual se ha modificado la figura 6.	
6	Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____	
7	Anexos ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$114.000, por concepto de modificaciones. ☐ Comprobante de pago por _____ reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por _____. ☒ Copia auténtica de la Sustitución del poder otorgada por el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor para lo cual solicito me sea reconocida personería y así continuar con el trámite de esta solicitud a favor del Solicitante.	

8

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

FIRMA:

Luz Clemencia De Páez

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

DVF

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI

CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Poderdante : M. D'A. FRANCESCO RIONDATO

Poder conferido el : 28/12/2006

Yo, EMILIO FERRERO, obrando como apoderado principal del poderdante arriba mencionado, mediante el presente escrito sustituyo el poder a mi otorgado a la doctora LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 y Tarjeta Profesional N°23.555, con todas las facultades que me fueron conferidas.

Hago la anterior sustitución conforme al artículo 66 del Código de Procedimiento Civil.



EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

C.C. N° 438.019 de Usaquén

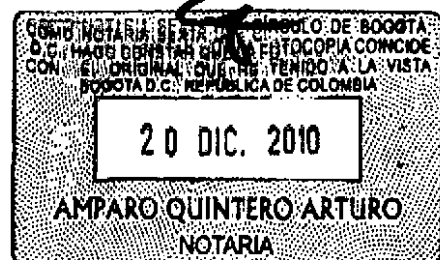
Acepto:



LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

T.P.A. N° 23.555

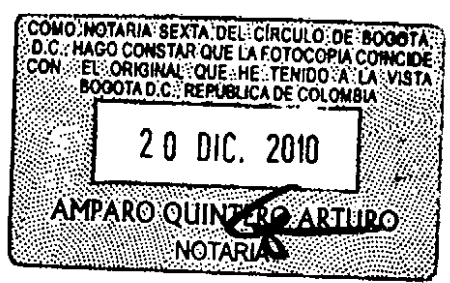
C.C. No. 35.456.344 de Usaquén



88

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogotá, D.C. **21 OCT 2009**
Ante MI MARIA FERNANDA CASAS COLL,
NOTARIA SEXTA (E) DEL CIRCULO DE
BOGOTA D.C.
Comparació (eron)
[Handwritten signatures and text]
Cédula(en) exhibió(erun) la(s) C.C.
4382997831029
34163447023115
Y declaro(arun) que la(s) firma(s) que aparec(e)n
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia

[Handwritten signature]
[Handwritten text]



REIVINDICACIONES

1. Sillín de bicicleta, apropiado para carreras, que tiene dos porciones idénticas (1, 1') longitudinalmente simétricas, y una longitud de 27 cm, dicho sillín caracterizado porque comprende:
 - a) dos partes traseras adyacentes (2, 2') que tienen un ancho total de 13 a 14 cm y que se encuentran unidos por una sección hueca (21) que tiene de 4 a 6 cm de longitud y 1.5 cm de profundidad,
cada parte trasera (2, 2') incluye una porción trasera que está inclinada en una dirección hacia arriba en un ángulo de entre 10° a 20°, una parte (2'', 2''') próxima a dicha sección hueca (21) es sustancialmente plana y presenta un ancho de 7 cm, un parte de lado (2''', 2''') se extiende hacia abajo desde cada parte plana (2'', 2'''), a un ángulo de entre 45° a 60° respectivamente,
dichas partes traseras adyacentes (2, 2') tienen una parte hueca intermedia trasera (3) sustancialmente con forma de cola de paloma que comienza en un extremo de dicha sección hueca (21) y que termina en dichas partes traseras adyacentes (2, 2') en los extremos (5', 5''), separados entre 2.5 y 3 cm respectivamente;
 - b) dos porciones frontales (7'', 7''') que están unidas respectivamente a las partes planas (2'', 2''') de dichas partes traseras (2, 2') que se encuentran inclinadas hacia arriba, con relación a la coyuntura de dichas porciones frontales (7'', 7''') con dichas partes planas (2'', 2'''), en un ángulo de 5°, el sillín de bicicleta tiene un ancho de entre 6 a 8 cm, en la coyuntura de dichas porciones frontales (7'', 7''') y dichas partes planas (2'', 2'''), que se hace mas estrecho hacia el extremo frontal de dicho sillín de bicicleta hasta entre 4 y 4.5 cm, dichas porciones frontales (7'', 7''') tienen lados que se extienden substancialmente de manera perpendicular hacia abajo
 - c) dos secciones de los extremos frontales (9, 9') que continúan de dichas porciones frontales (7'', 7''') respectivamente, dichas secciones de los

extremos frontales (9, 9') se encuentran inclinadas hacia abajo, en una curva sustancial en forma de gancho, en un Angulo de entre 30° y 45° y se unen en el extremo frontal de dicho sillín de bicicleta en una forma de semicírculo sustancial que tiene un diámetro de entre 3.5 y 4 cm;

d) un canal central (20) que inicia en la parte más interna de la sección hueca (21) con una forma semicircular con un diámetro de 3 cm que se estrecha hasta un ancho de 2.5 cm y que termina en un extremo frontal de dicho sillín de bicicleta con una forma semicircular.

2. El sillín de bicicleta de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque comprende adicionalmente una almohadilla superior suave unida a dicho sillín de bicicleta que cubre en donde, el grosor de dicha almohadilla en las partes traseras (2, 2') es de 2 a 10 mm, dicho grosor aumenta hasta entre 10 a 15 mm en dichas porciones frontales (7'', 7''') y luego disminuye hasta 3 mm en dichos extremos frontales (9, 9').
3. El sillín de bicicleta de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizado porque la almohadilla se compone de un material tomado del grupo que comprende poliuretano compacto suave, espuma de poliuretano, espuma de elastómero de poliuretano de dos componentes, estireno-butileno-estireno y espuma de caucho vulcanizada.
4. El sillín de bicicleta de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque se fija una almohadilla a dicho sillín de bicicleta, dicho sillín de bicicleta se compone de un material tomado del grupo que comprende material plástico, material plástico de nylon más carbono, o carbono solamente; y que presenta sobre las superficie subyacente de dicho sillín de bicicleta en dichas partes traseras (2, 2') dos elementos sobre salientes (16) que tienen una forma prismática que contienen asientos adecuadamente conformados, dos pequeñas placas; y a lo largo del

perímetro externo de dicho sillín de bicicleta está un lomo (18) que tiene un ancho de 6 mm, y un grosor total de 3.5 mm.

5. El sillín de bicicleta de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el canal central (20) en dichas porciones frontales (7", 7'") en dichos extremos frontales (9, 9') se abre hacia abajo en una dirección hacia arriba a un ángulo de 30° y el ancho de dicho canal (20) es de 3 cm.
6. Sillín de bicicleta, apropiado para turismo, que tiene dos porciones idénticas (1, 1') longitudinalmente simétricas, y una longitud de 20 cm, dicho sillín caracterizado porque comprende:
 - a) dos partes traseras adyacentes (2, 2') que tienen un ancho total de 18 a 22 cm y que se encuentran unidos por una sección hueca (21) que tiene de 4 a 6 cm de longitud y 1.5 cm de profundidad,
cada parte trasera (2, 2') incluye una porción trasera que está inclinada en una dirección hacia arriba en un ángulo de entre 10° a 20°, una parte (2'', 2'') próxima a dicha sección hueca (21) es sustancialmente plana y presenta un ancho de 7 cm, una parte de lado (2''', 2''') se extiende hacia abajo desde cada parte plana (2'', 2''), a un ángulo de entre 45° a 60° respectivamente,
dichas partes traseras adyacentes (2, 2') tienen una parte hueca intermedia trasera (3) sustancialmente con forma de cola de paloma que comienza en un extremo de dicha sección hueca (21) y que termina en dichas partes traseras adyacentes (2, 2') en los extremos (5', 5''), separados entre 2.5 y 3 cm respectivamente;
 - b) dos porciones frontales (7'', 7'') que están unidas respectivamente a las partes planas (2'', 2'') de dichas partes traseras (2, 2') que se encuentran inclinadas hacia arriba, con relación a la coyuntura de dichas porciones frontales (7'', 7'') con dichas partes planas (2'', 2''), en un ángulo de 10° a 20°, el sillín de bicicleta tiene un ancho de entre 6 a 8 cm, en la coyuntura de dichas porciones

- frontales (7'', 7''') y dichas partes planas (2'', 2'''), que se hace mas estrecho hacia el extremo frontal de dicho sillín de bicicleta hasta entre 4 y 4.5 cm, dichas porciones frontales (7'', 7''') tienen lados que se extienden substancialmente de manera perpendicular hacia abajo
- c) dos secciones de los extremos frontales (9, 9') que continúan de dichas porciones frontales (7'', 7''') respectivamente, dichas secciones de los extremos frontales (9, 9') se encuentran inclinadas hacia abajo, en una curva sustancial en forma de gancho, en un ángulo de 75° y se unen en el extremo frontal de dicho sillín de bicicleta en una forma de semicírculo sustancial que tiene un diámetro de entre 3.5 y 4 cm;
 - d) un canal central (20) que inicia en la parte más interna de la sección hueca (21) con un una forma semicircular con un diámetro de 4 a 5 cm que se estrecha hasta un ancho de 2.5 a 3 cm y que termina en un extremos frontal de dicho sillín de bicicleta con una forma semicircular.

7. El sillín de bicicleta de acuerdo con la reivindicación 7, caracterizado porque comprende adicionalmente una almohadilla superior suave unida a dicho sillín de bicicleta que cubre en donde, el grosor de dicha almohadilla en las partes traseras (2, 2') es de 2 a 10 mm, dicho grosor aumenta hasta entre 10 a 15 mm en dichas porciones frontales (7'', 7''') y luego disminuye hasta 3 mm en dichos extremos frontales (9, 9').
8. El sillín de bicicleta de acuerdo con la reivindicación 7, caracterizado porque la almohadilla se compone de un material tomado del grupo que comprende poliuretano compacto suave, espuma de poliuretano, espuma de elastómero de poliuretano de dos componentes, estireno-butileno-estireno y espuma de caucho vulcanizada.
9. El sillín de bicicleta de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizado porque se fija una almohadilla a dicho sillín de bicicleta, dicho sillín de bicicleta se compone de

un material tomado del grupo que comprende material plástico, material plástico de nylon más carbono, o carbono solamente; y que presenta sobre las superficie subyacente de dicho sillín de bicicleta en dichas partes traseras (2, 2') dos elementos sobre salientes (16) que tienen una forma prismática que contienen asientos adecuadamente conformados, dos pequeñas placas; y a lo largo del perímetro externo de dicho sillín de bicicleta está un lomo (18) que tiene un ancho de 6 mm, y un grosor total de 3.5 mm.

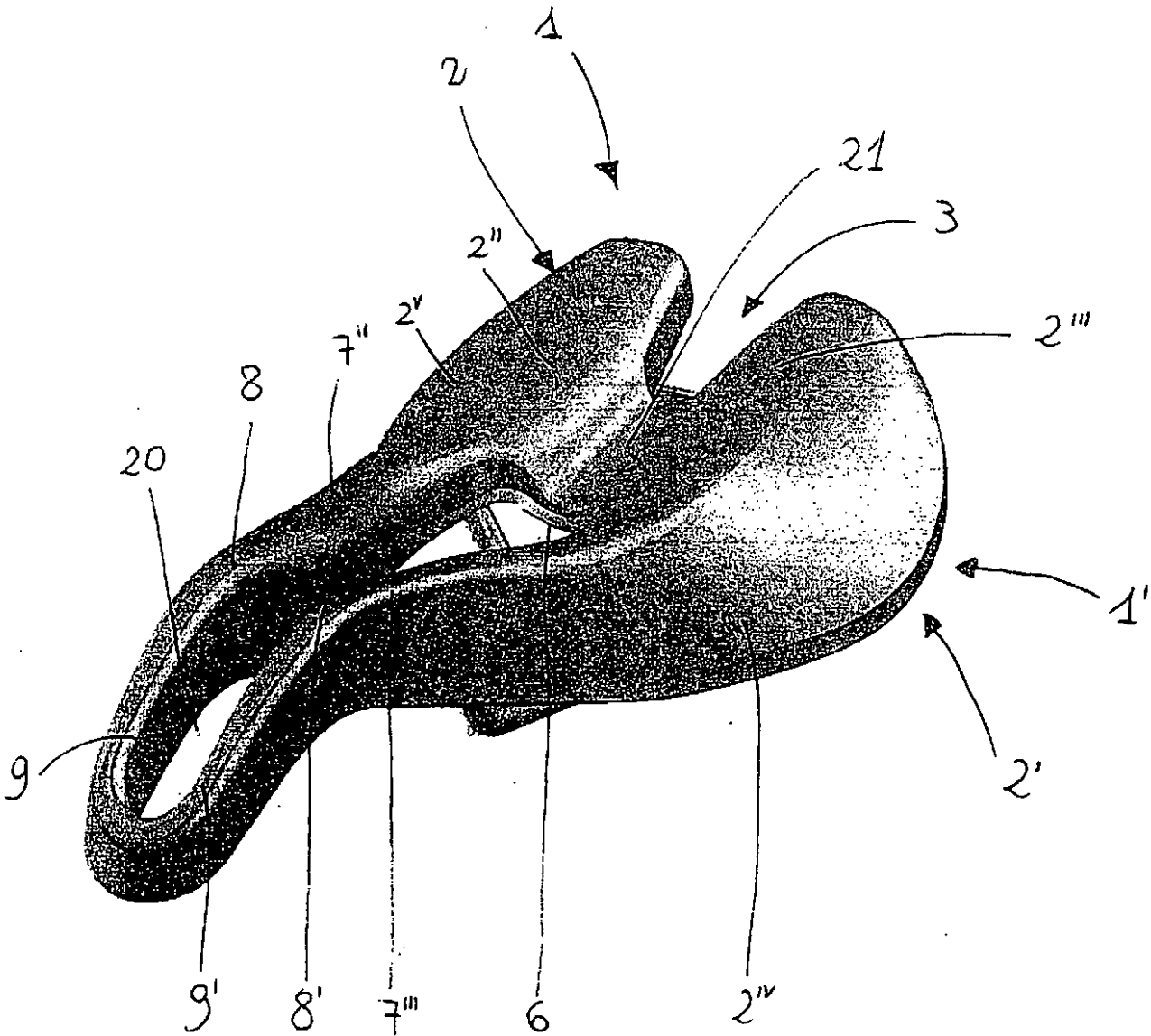


FIG. 1

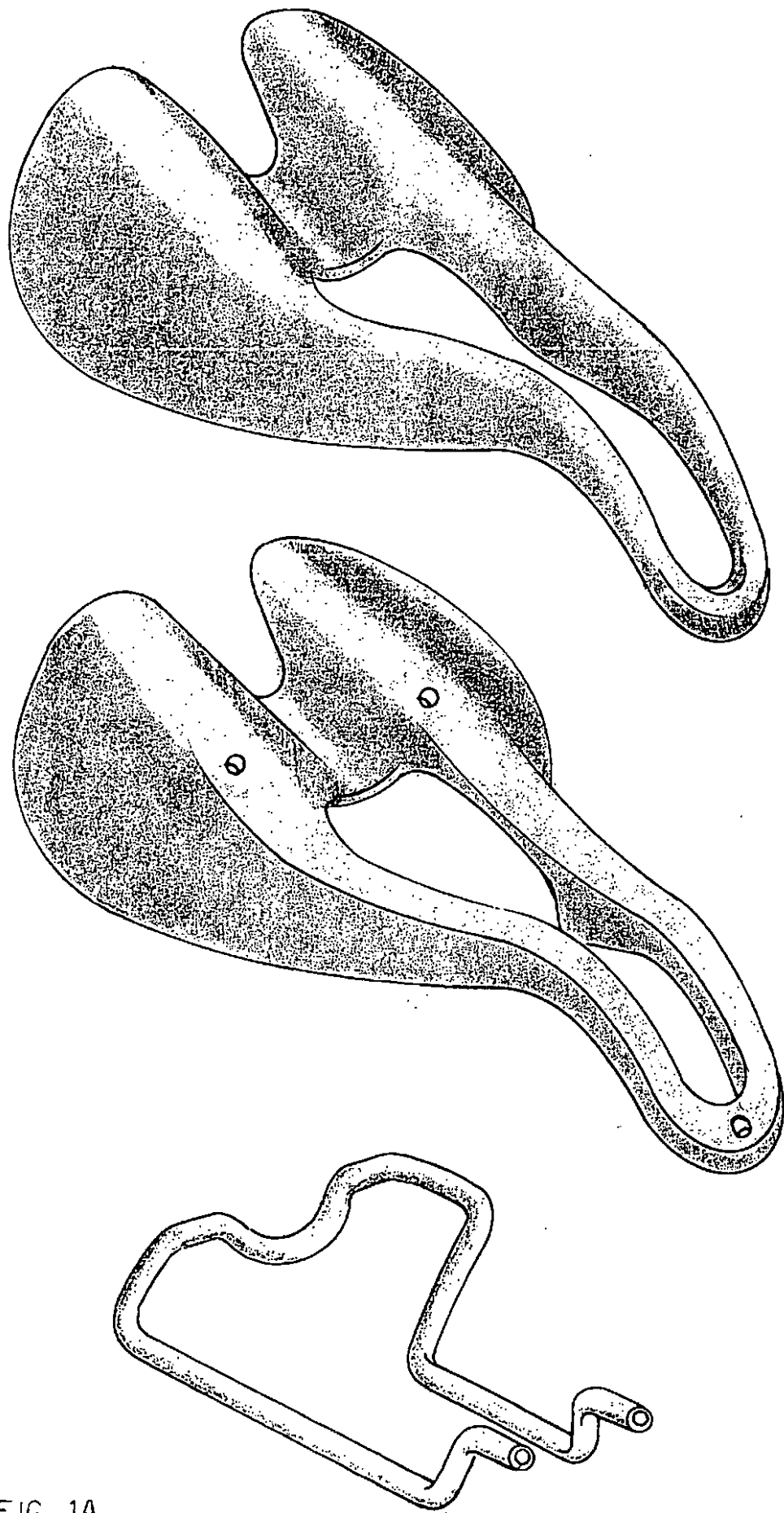


FIG. 1A

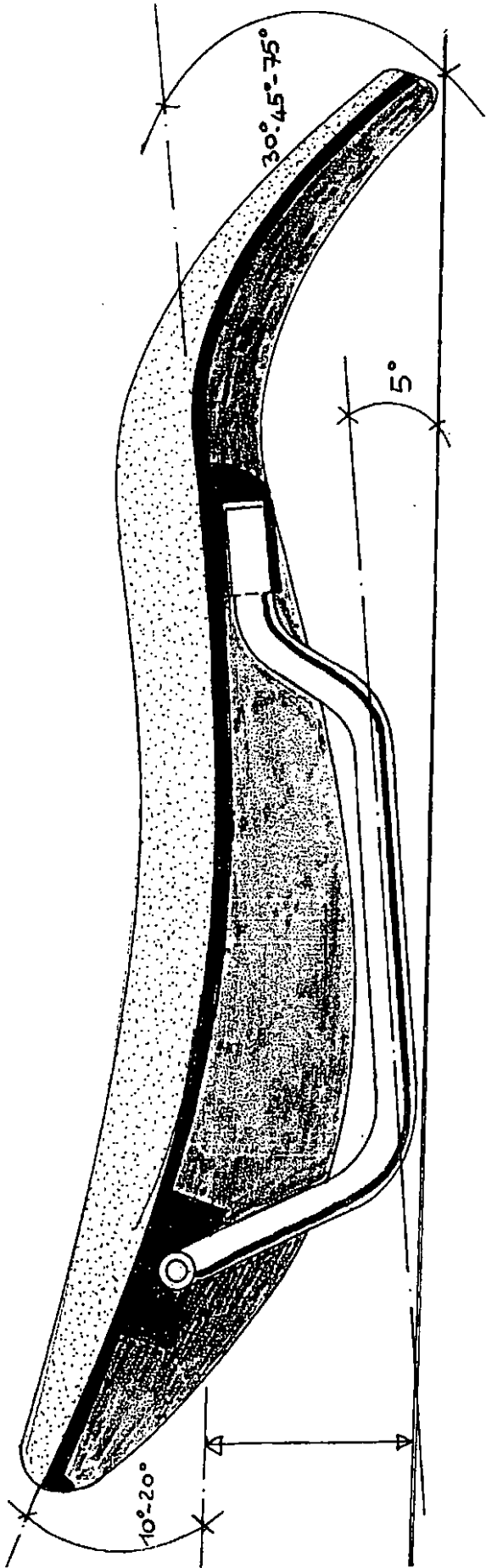
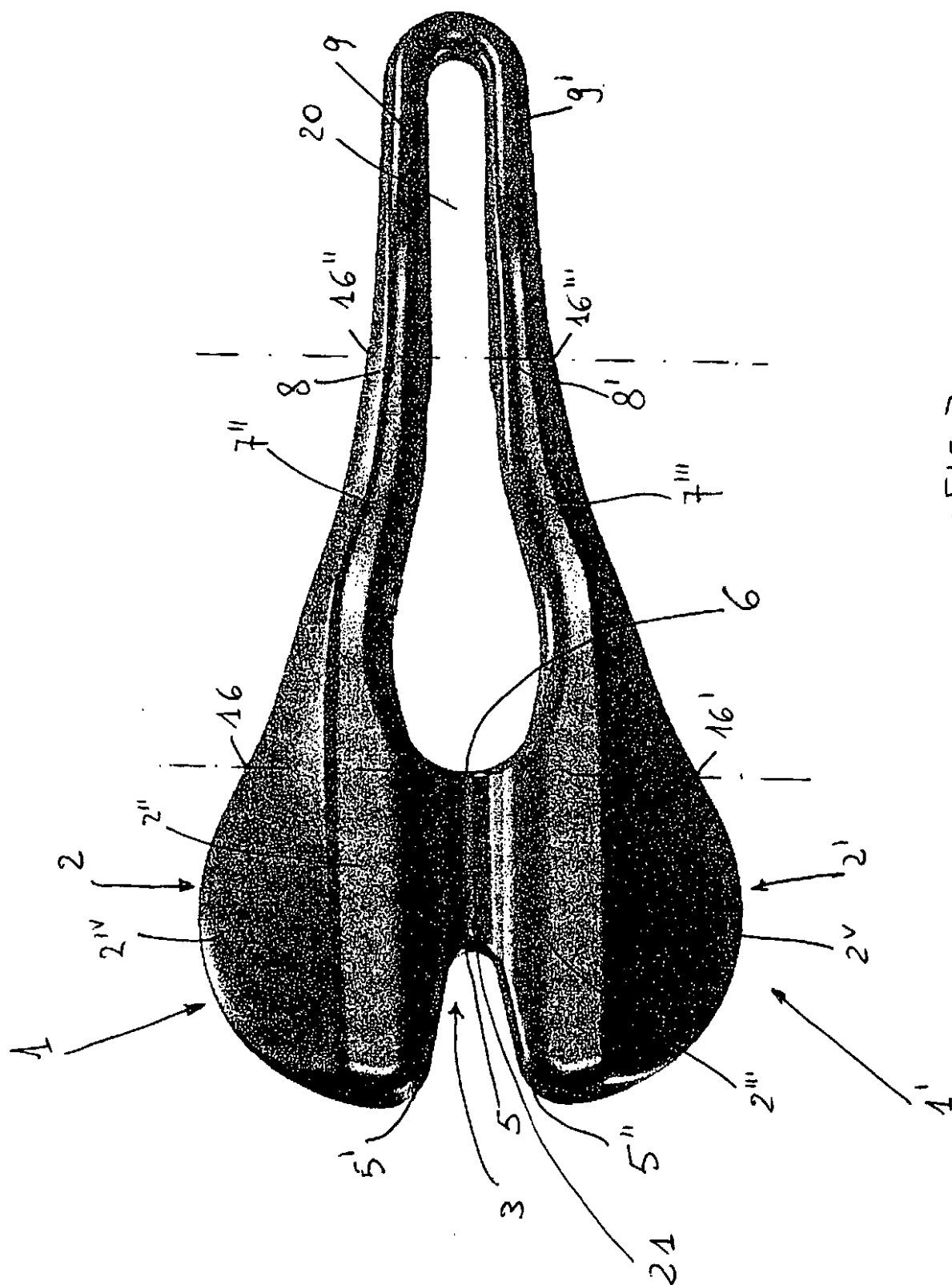


FIG. 2



416.3

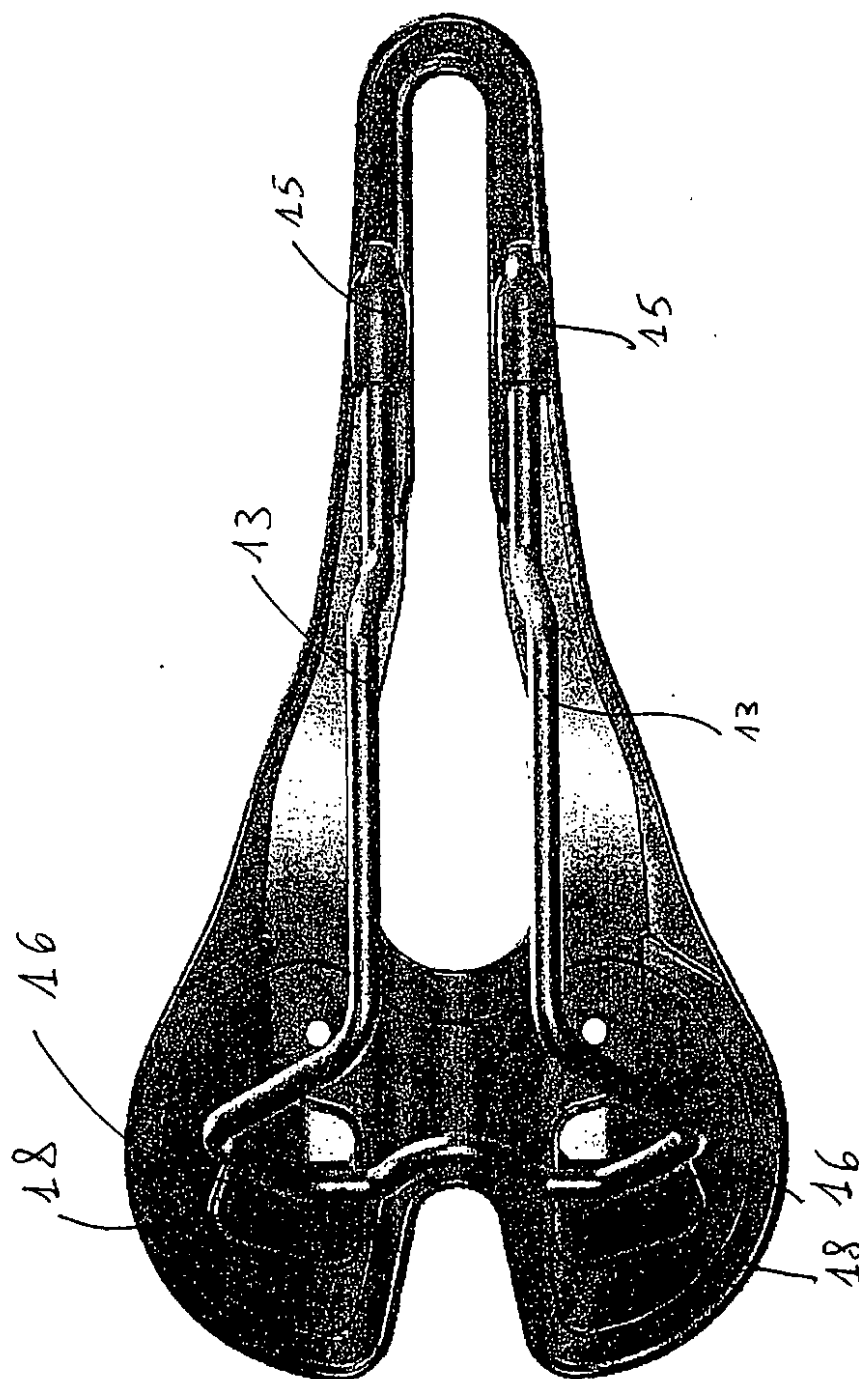


FIG. 4

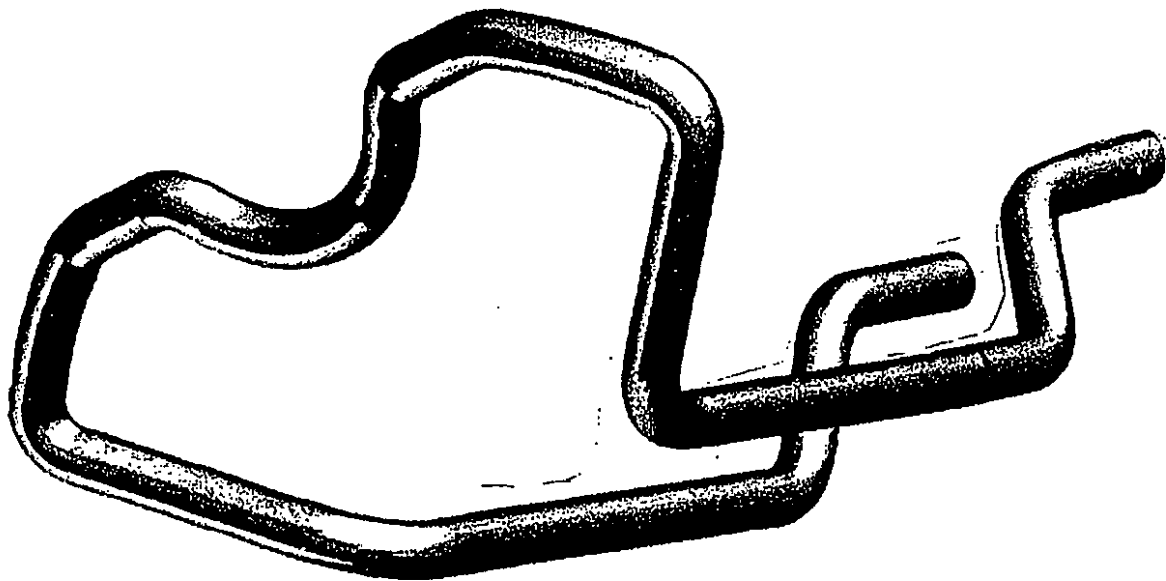
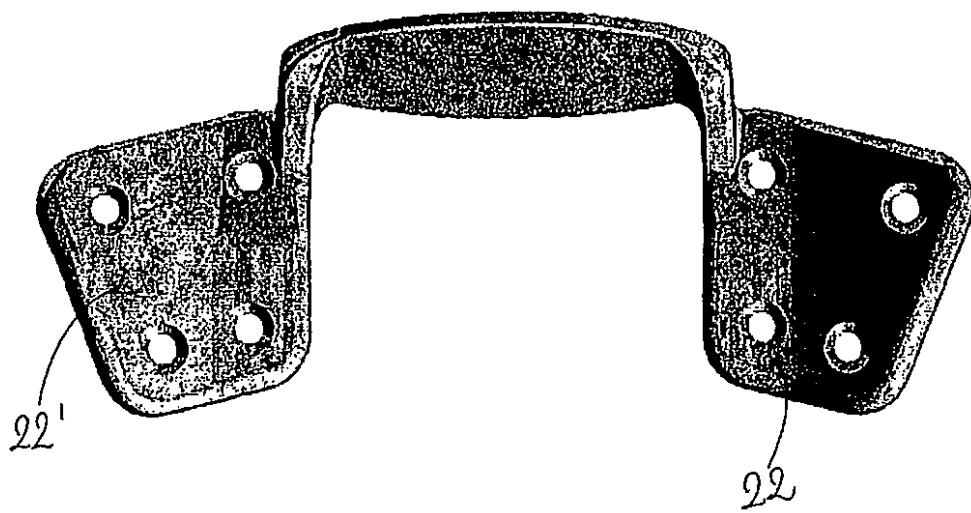


FIG. 5

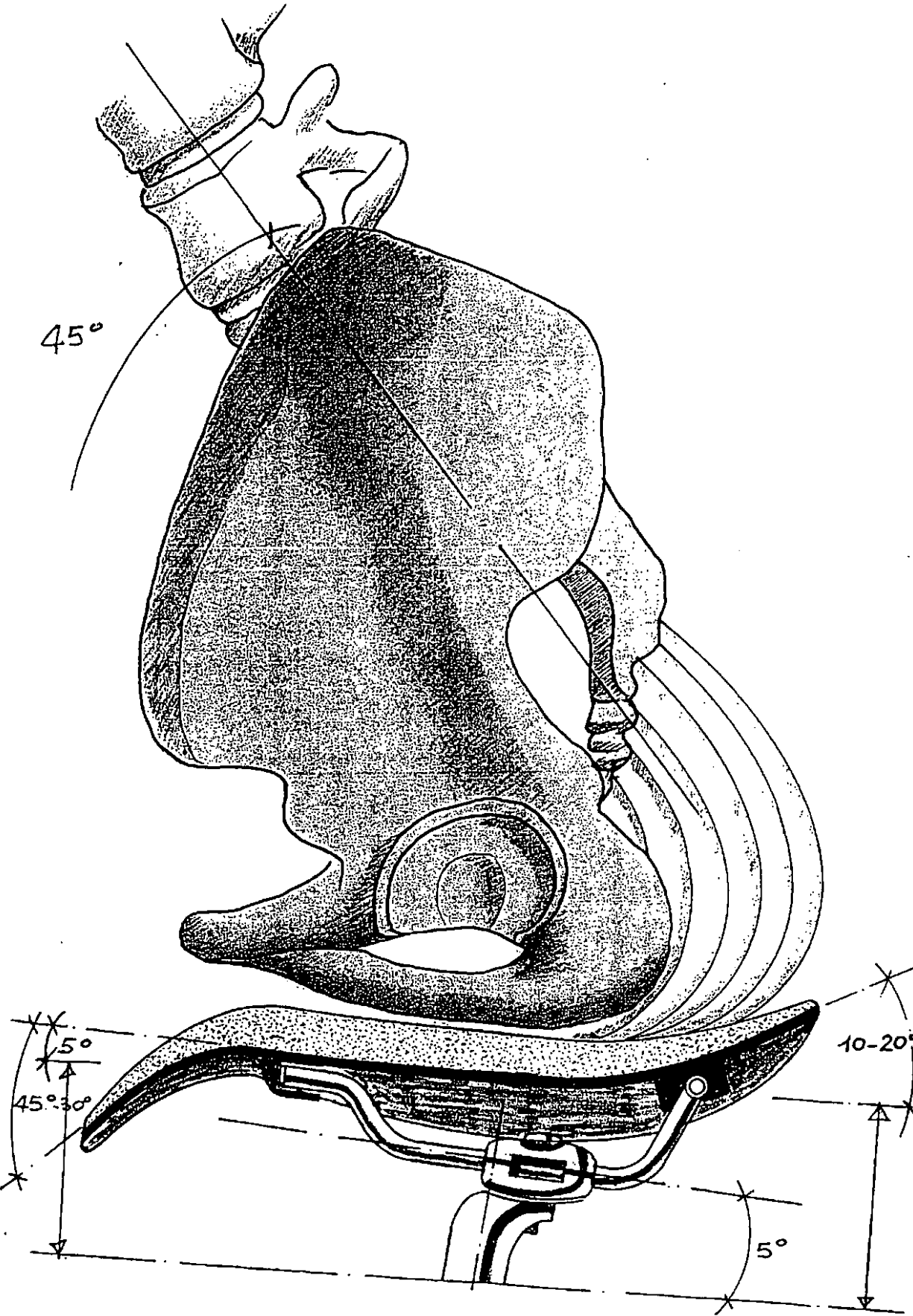


FIG.6

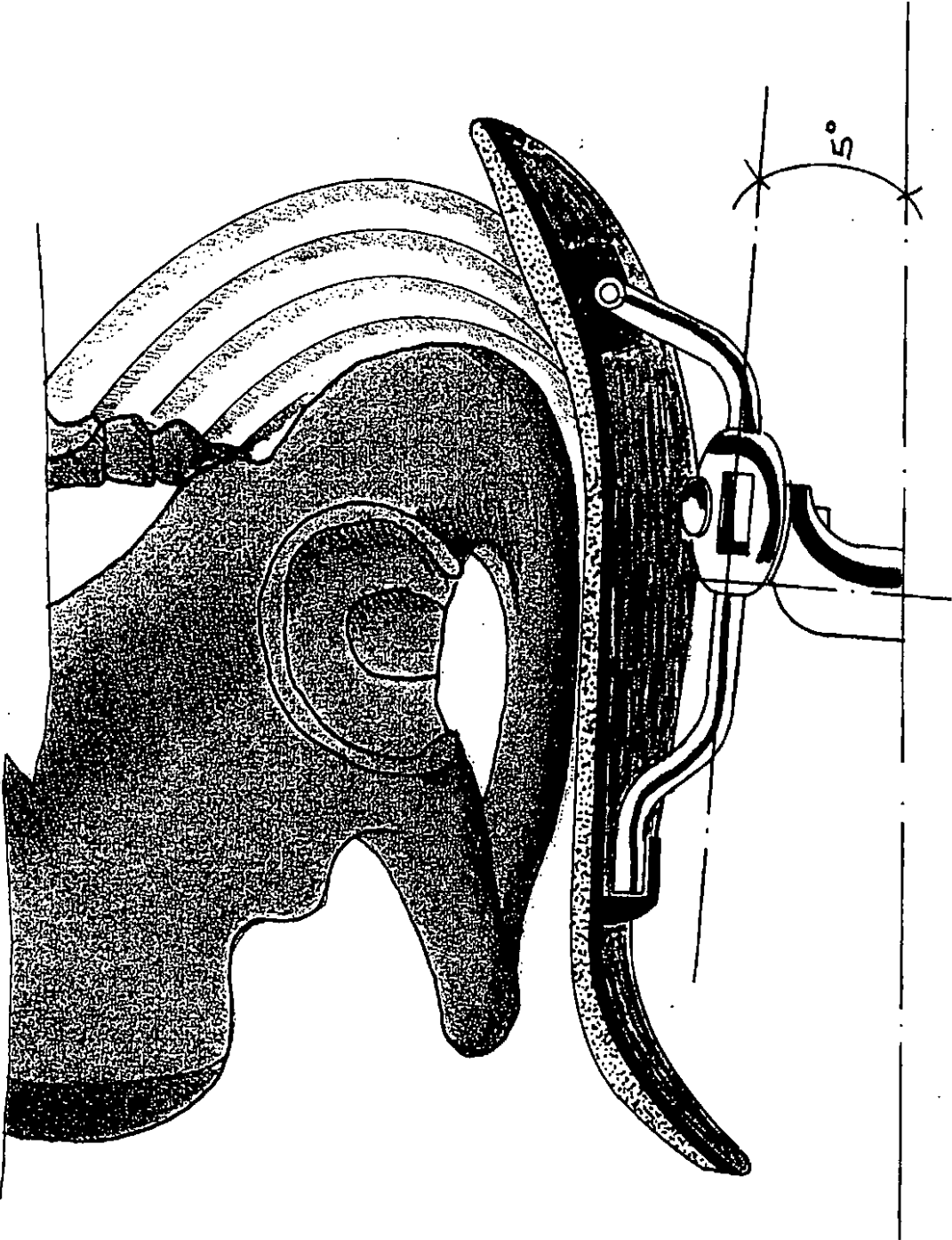


FIG. 6A

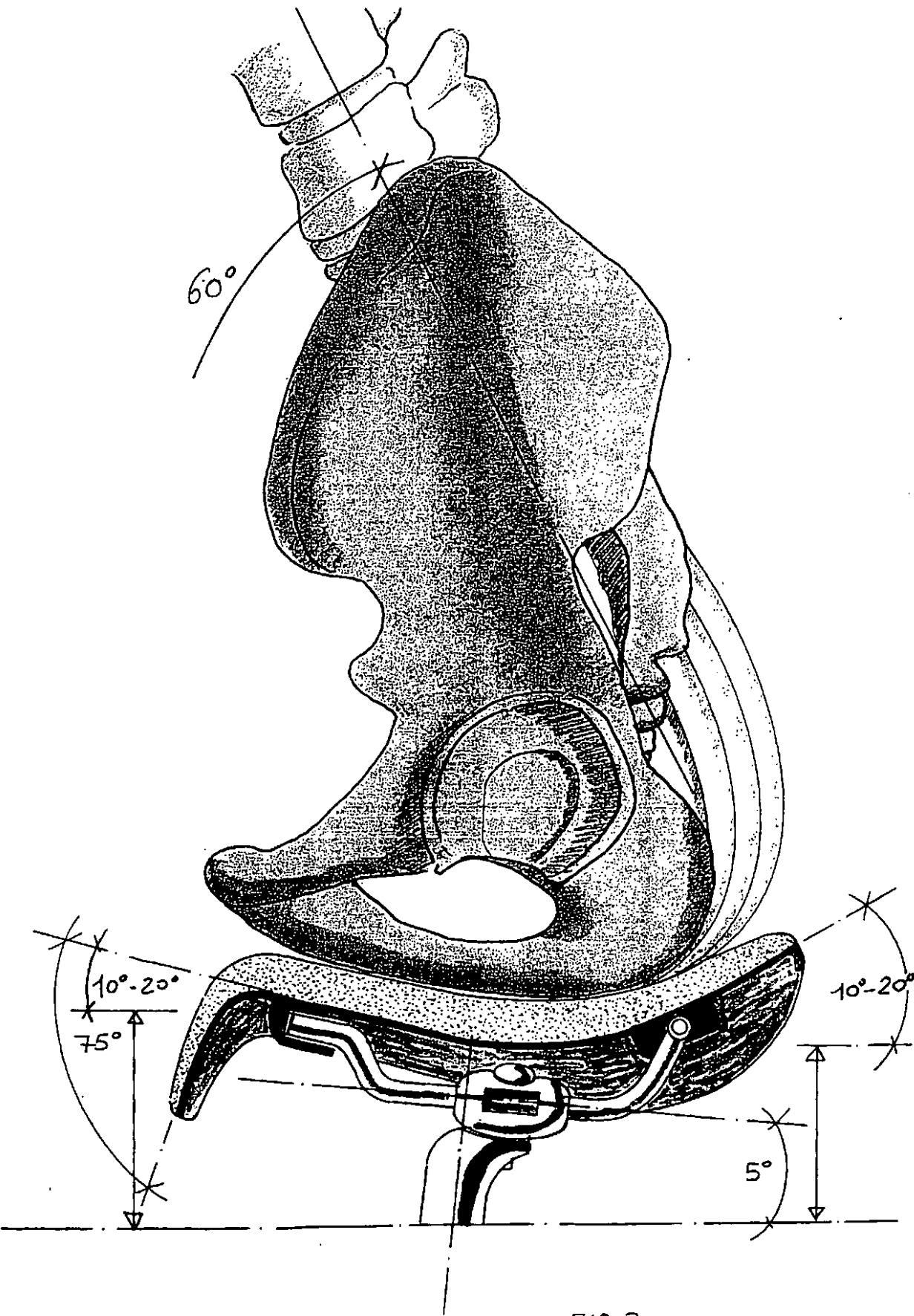


FIG.7

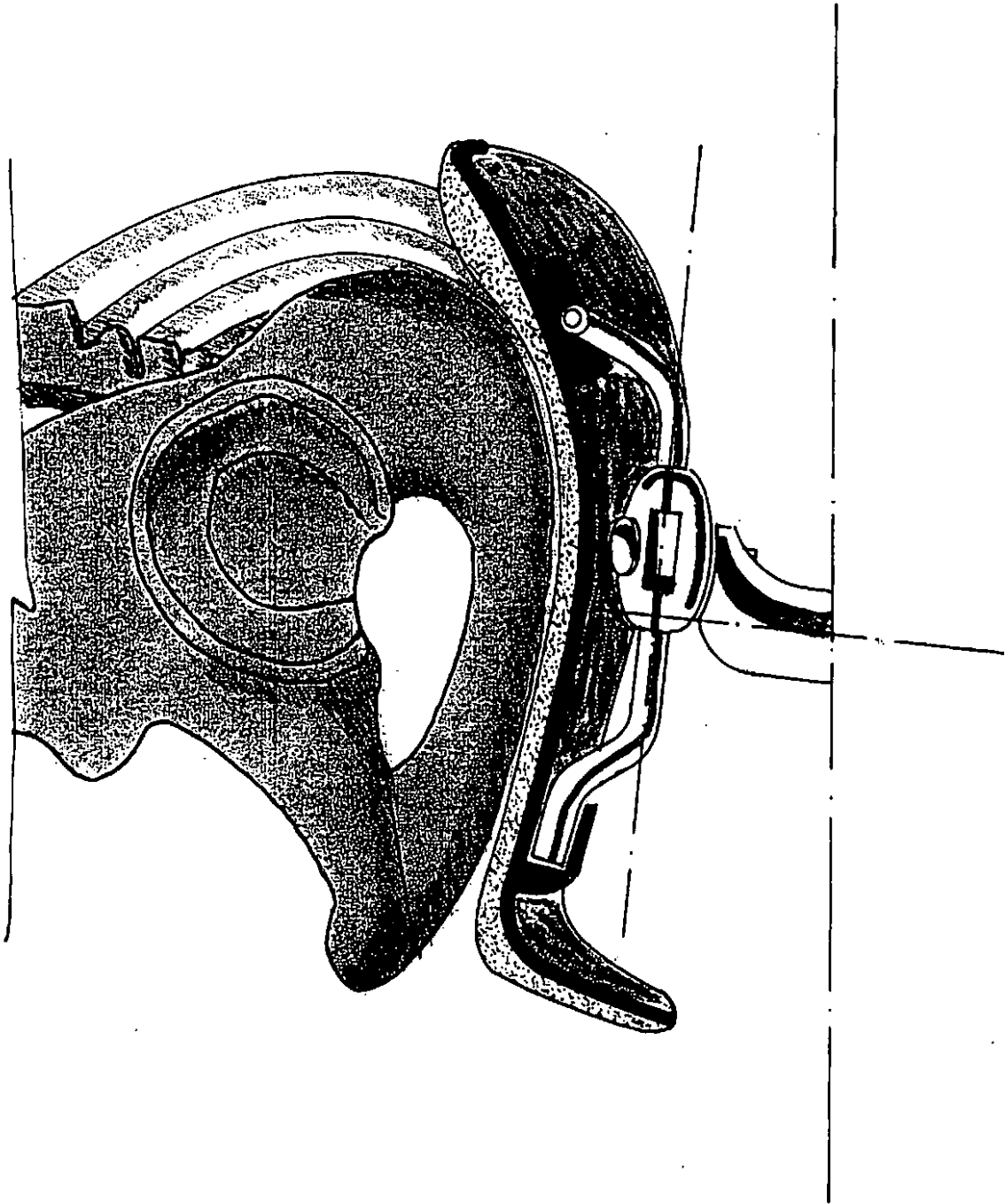


FIG. 7A

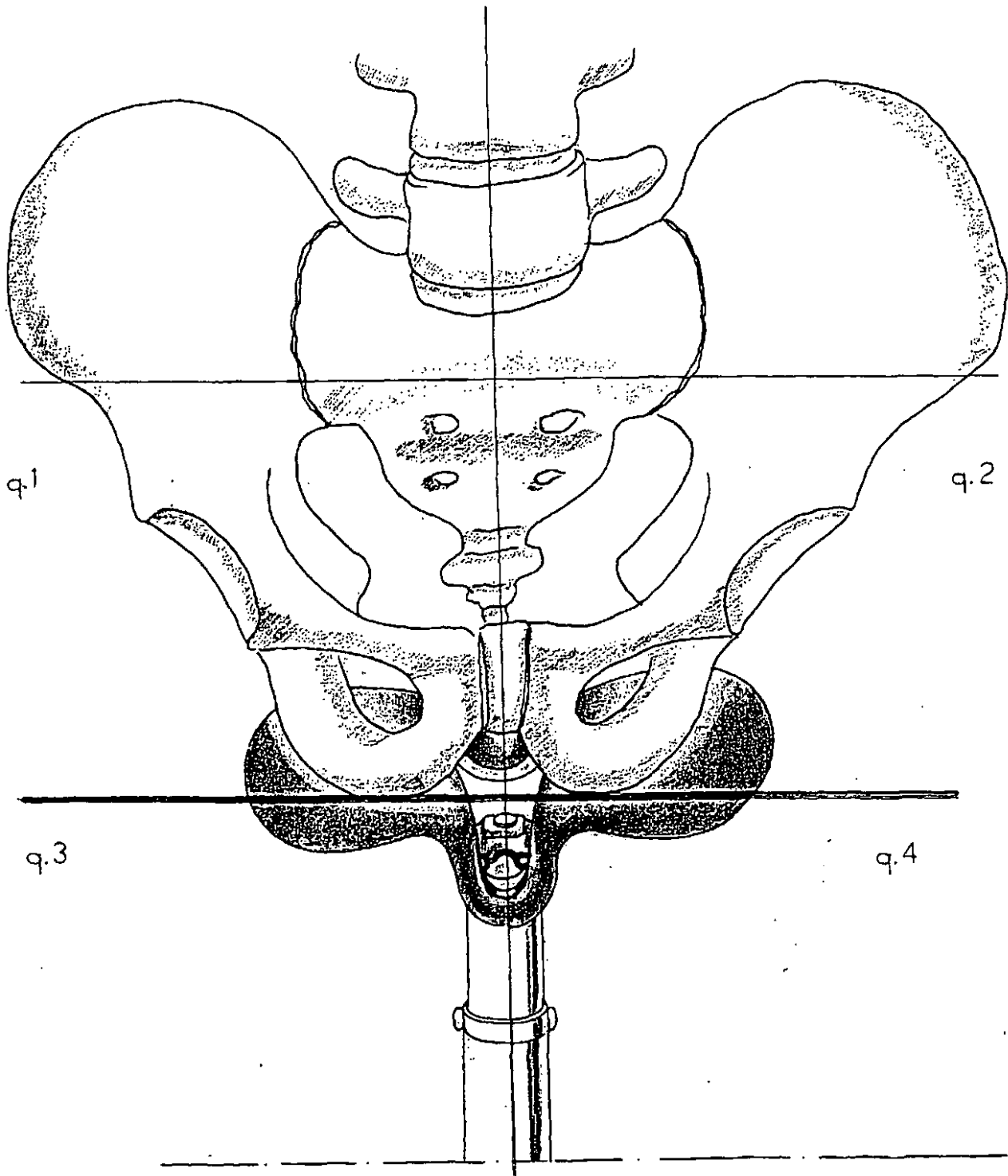


FIG. 8

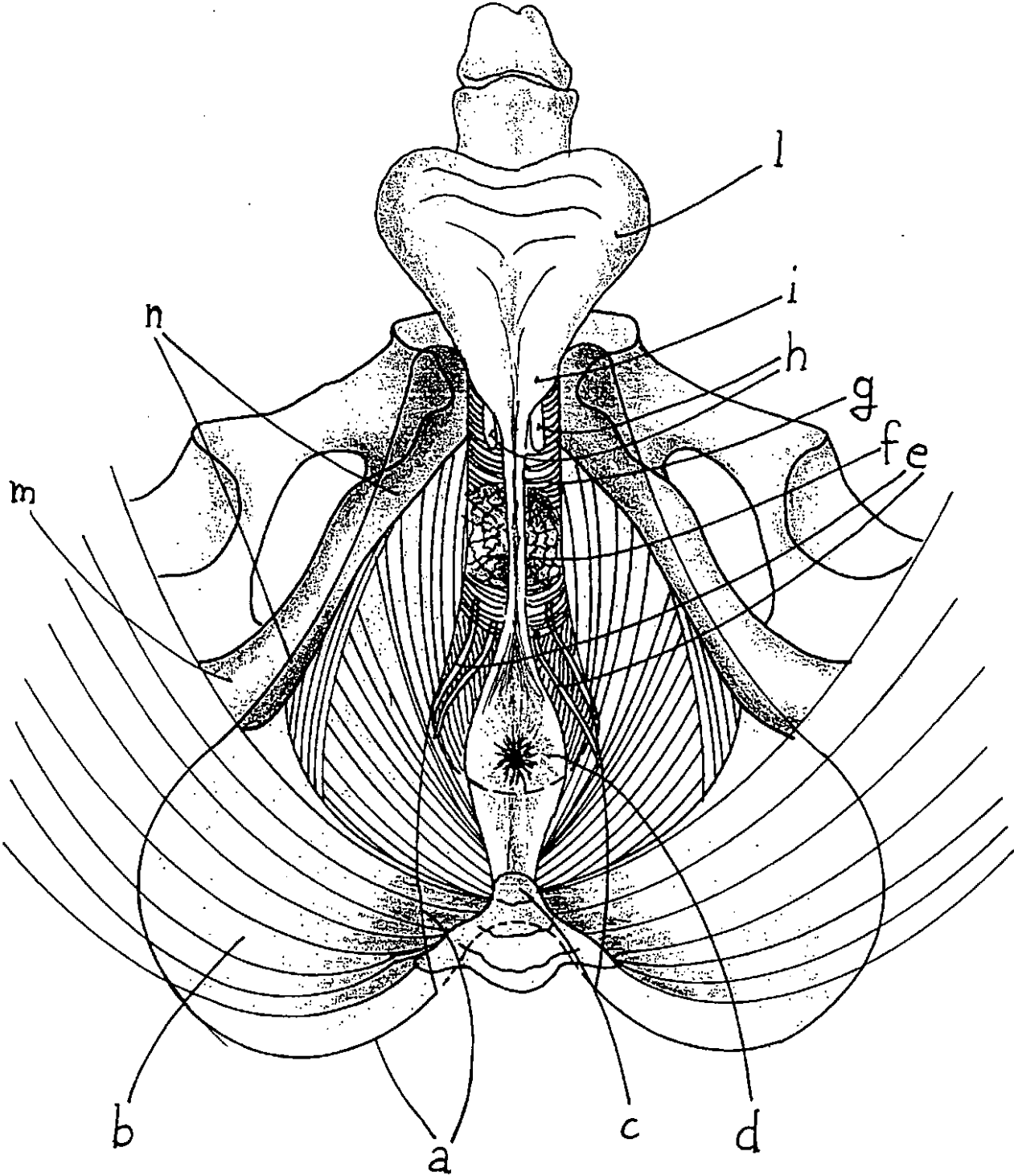


FIG. 9

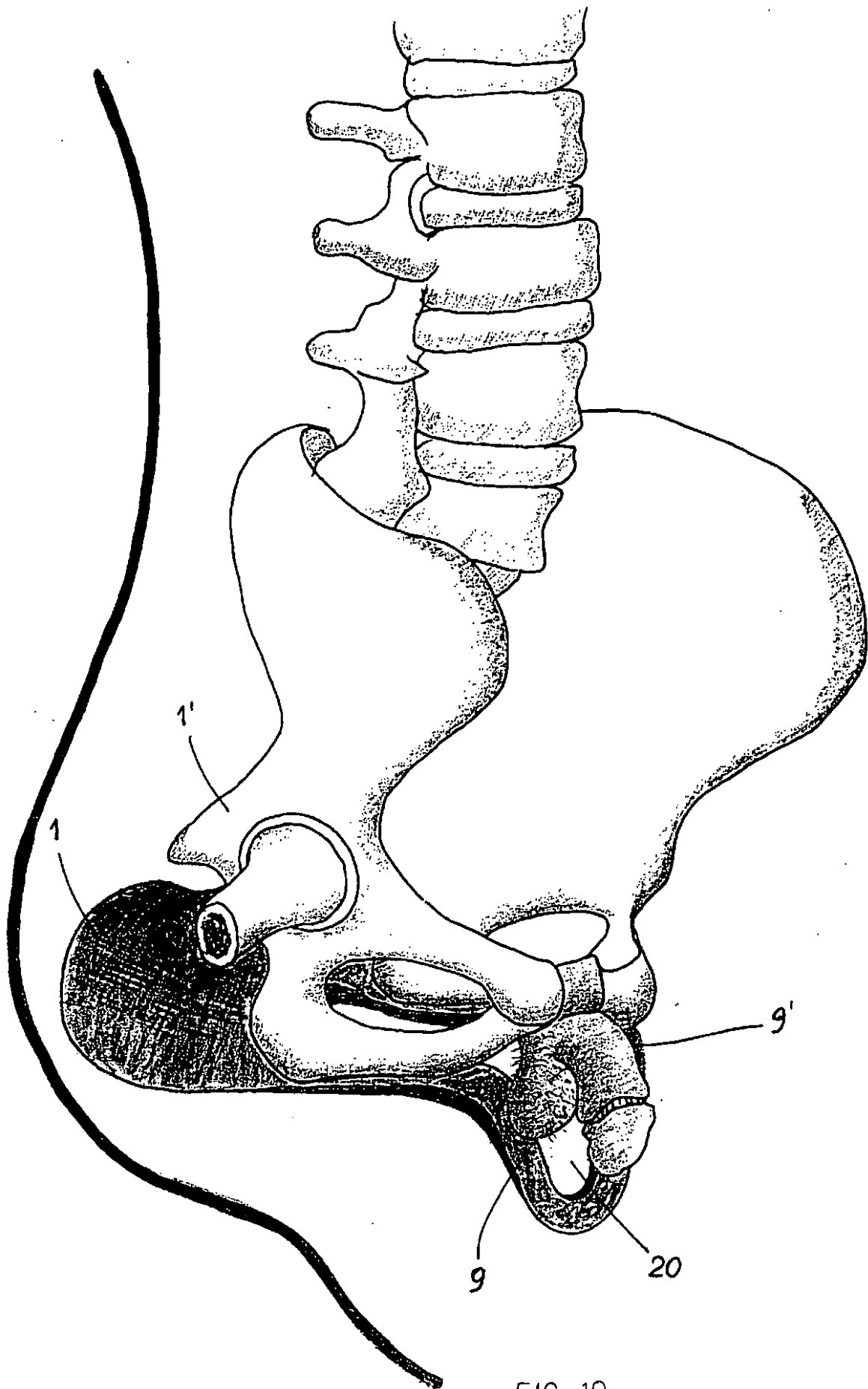


FIG. 10

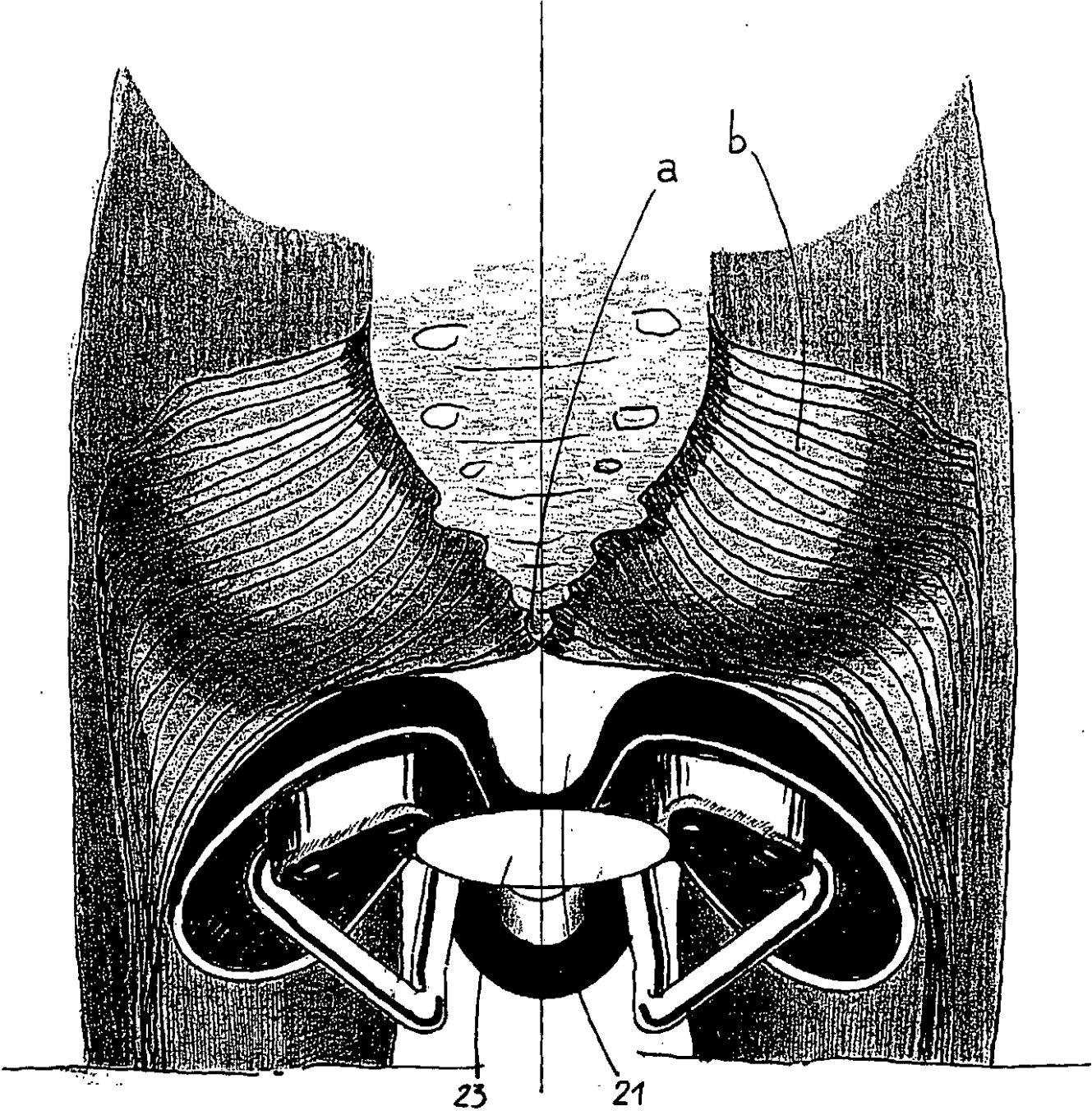


FIG. 11

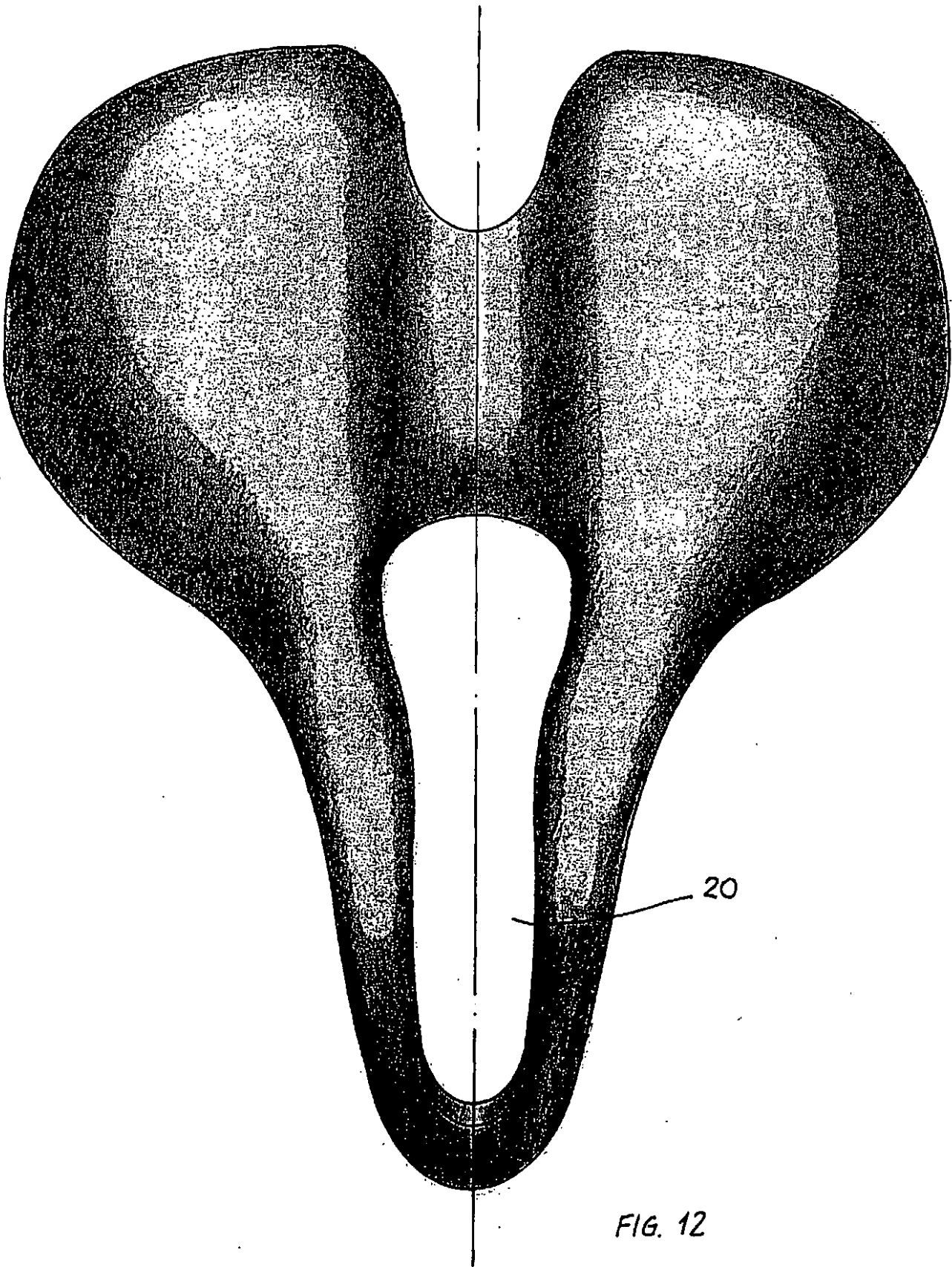


FIG. 12

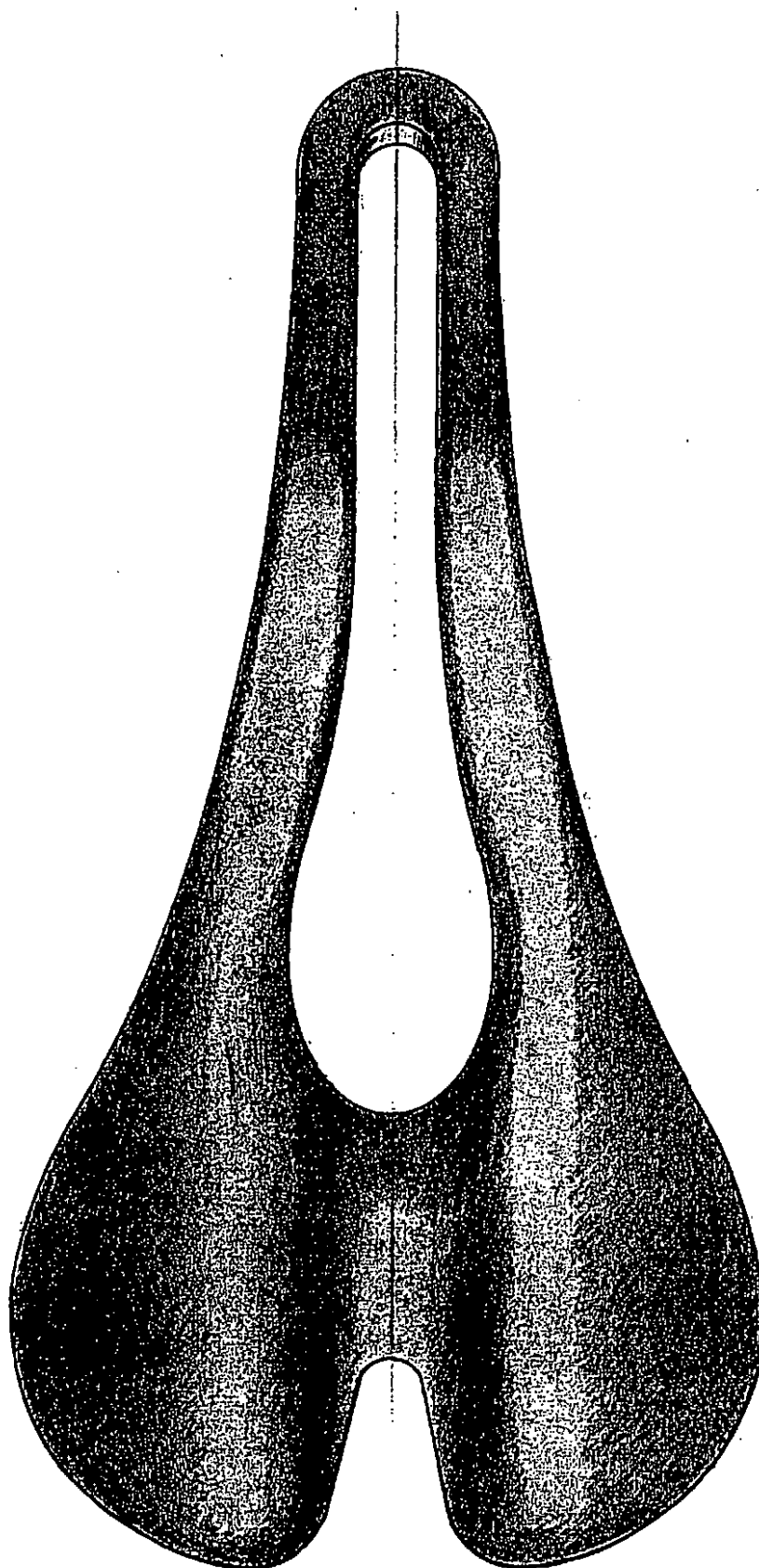


FIG. 13

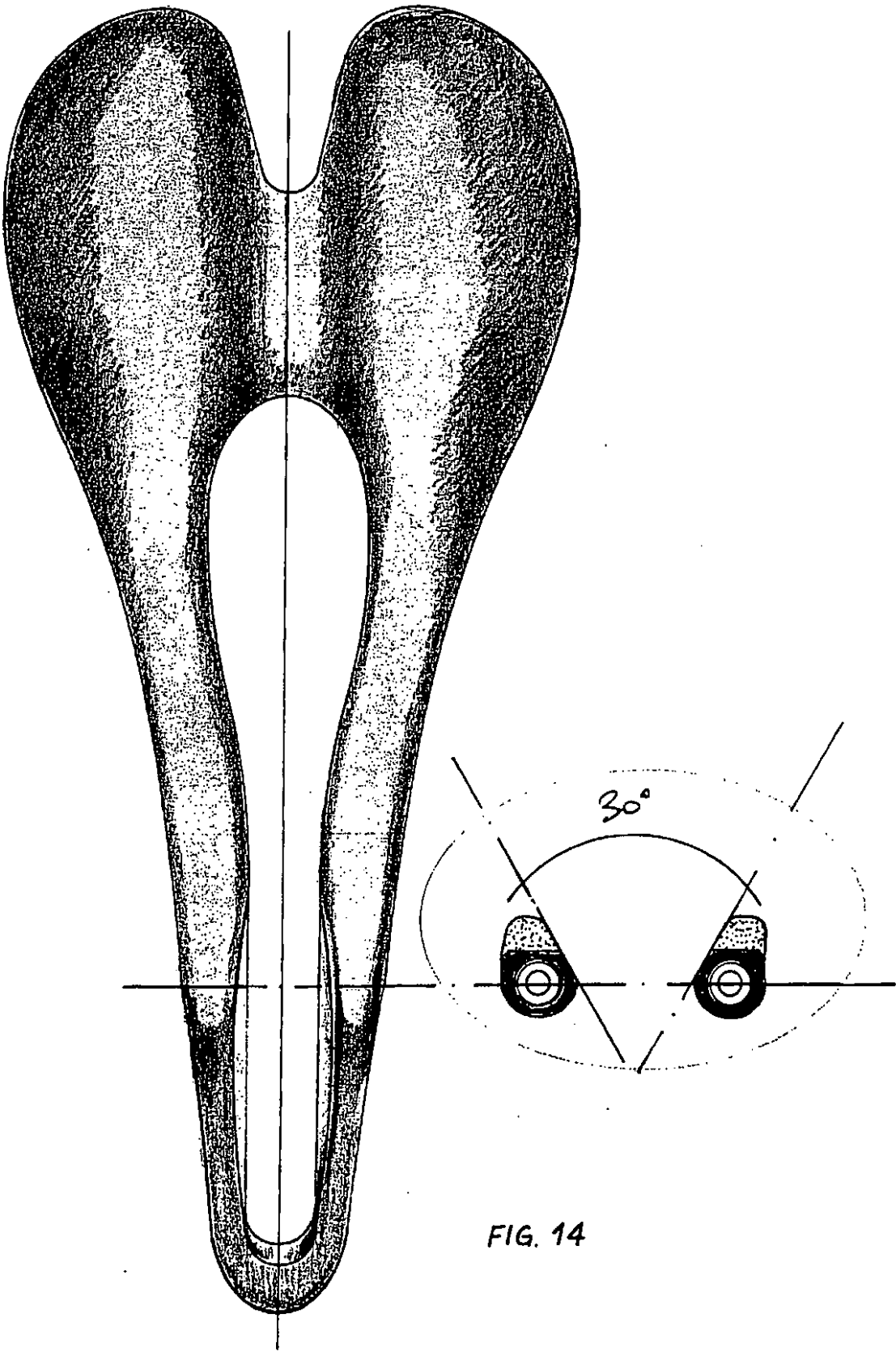


FIG. 14

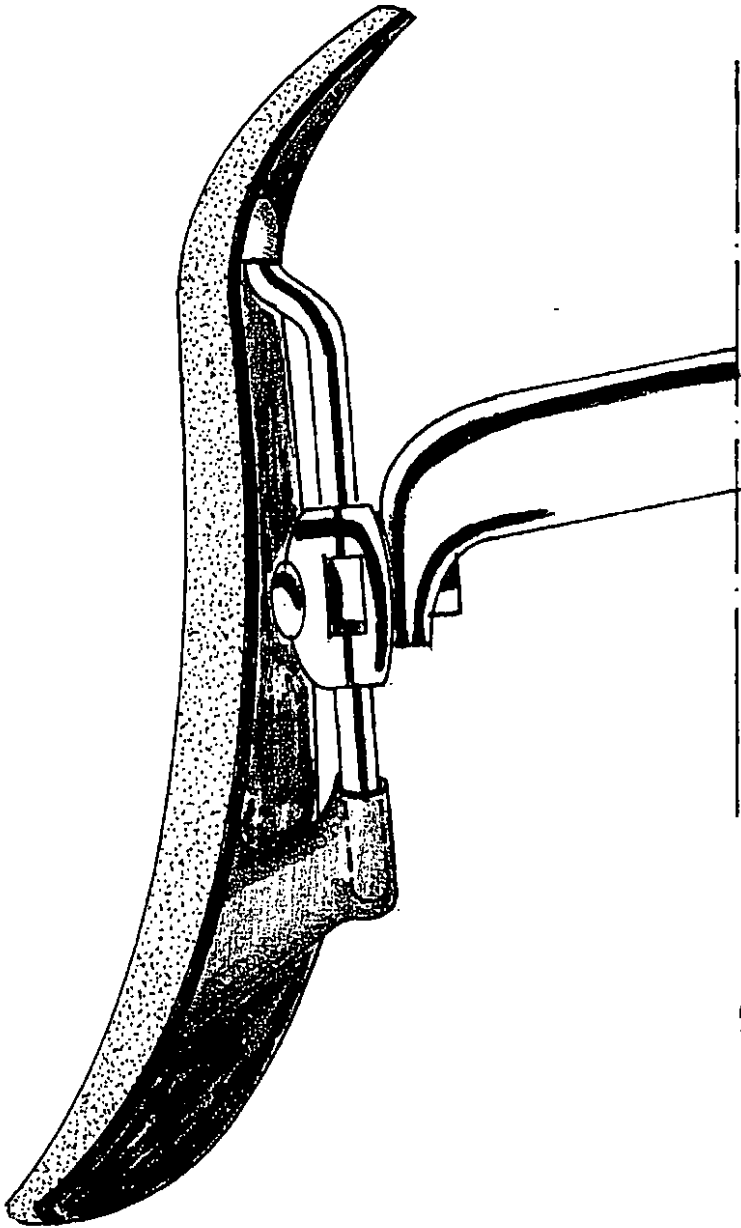


FIG. 15

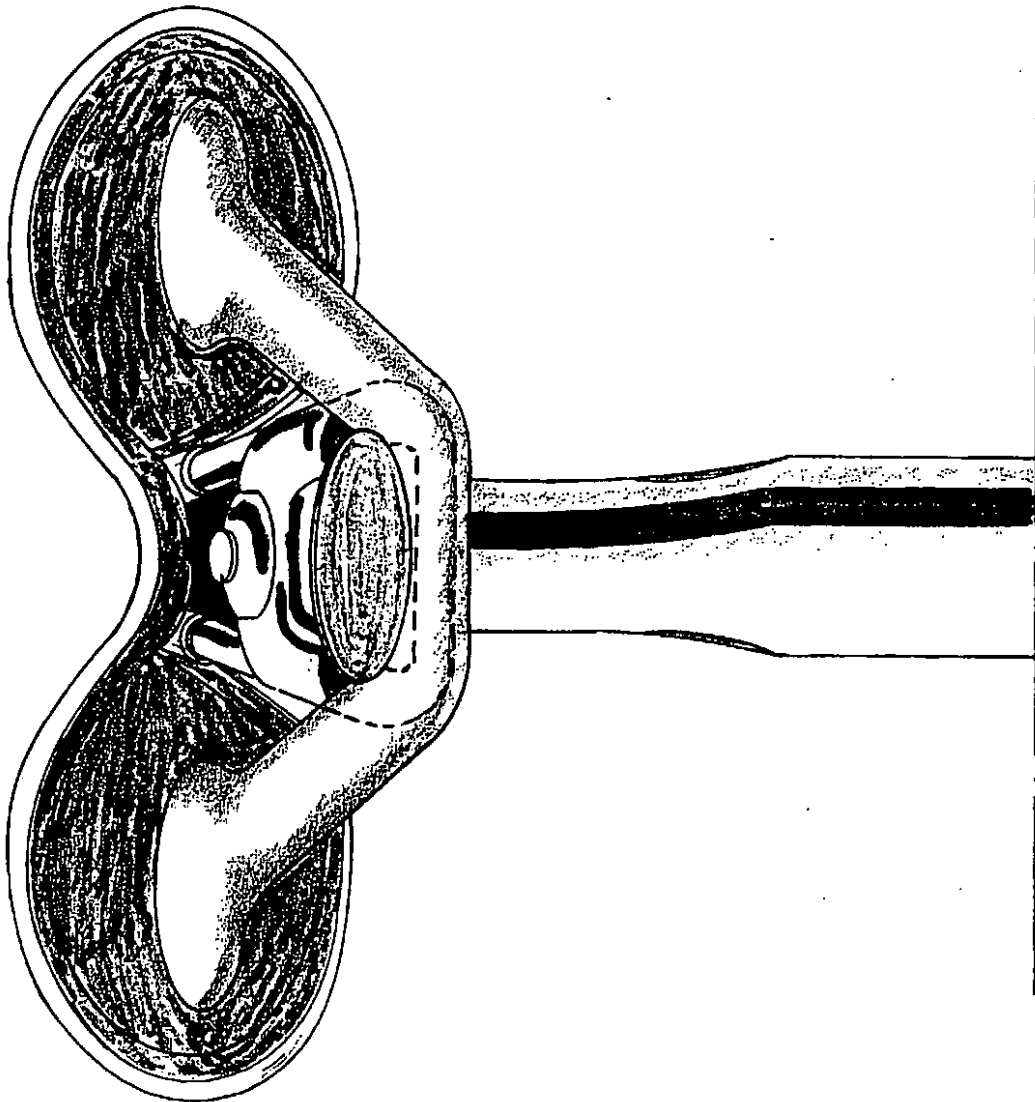


FIG. 16